PORTAL WEB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas Nº 100 – Chincha Alta

RESOLUCION N.º4962-2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 05 de diciembre del 2024

VISTOS: La **CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024)** de fecha 28/05/2024, **CARTA N°054-2024-JJQA/SO (Expediente N°15151-2024)** de fecha 13/08/2024, **CARTA N° 0198-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT** de fecha 06/11/2024 de la Subgerencia de Obras, **CARTA N°68-2024-JJQA/SO (Expediente N°21162-2024)** de fecha 11/11/2024, **Informe N° 851-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT** de fecha 18 de noviembre del 2024 remitido por la Subgerencia de Obras, e **Informe N°5159-2024-GAT/MPCH** de fecha 29 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Chincha, **Informe N° 2700-2024-GPP/MPCH** de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 03 de diciembre del 2024, **Informe Legal N° 6491-2024-GAJ/MPCH de fecha 04 de diciembre del 2024**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **Memorándum N° 1998-2024-GM/MPCH**, de Gerencia Municipal de fecha 05 de diciembre del 2024, sobre Aprobación de **Autorización de cuantificación para el Pago de Mayores Metrados N°02, N°03 de la Obra**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA", Código de inversión Único N° 2508023 y **Menores Metrados N°01 Y Reducción de Prestación de Contrato de Obra N°01**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA", Código de inversión Único N° 2508023 ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 16 de febrero del 2024 la Municipalidad Provincial de Chincha suscribe con el contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.) el Contrato N°03-2024-GM-MPCH de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS Ley 31728-SM-39-2023-MPCH-CS-1 de la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA, por el monto de S/ 9´700,267.53 (Nueve Millones Setecientos Mil Doscientos Sesenta y Siete con 53/100 soles) incluidos impuestos, con plazo de ejecución de 150 días calendario. Con fecha de inicio de ejecución el 20 de marzo del 2024.

Que mediante CARTA N° 120-2024/CSC/RC de fecha 24/05/2024 de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.) remite al supervisor de Obra el Informe Técnico de Mayores y Menores Metrados por Replanteo y pedido de los Pobladores(Mayor Metrado N°03, Menor Metrado N°01), anexando el INFORME N°020-2024-ACGC-R0/CSC del Residente de Obra, correspondiente al Informe de Menor y Mayor Metrado por Replanteo y por pedido de los pobladores, Mayor Metrado N°03 y Menor Metrado N°01; según se indica en el ítem 3 de dicho informe, esto corresponde: a)Reforzamiento con Sardinel peraltado en zonas donde el nivel de la vereda con la pista es menor a +0.15m. b)Ensanche de las vías, inclusión de áreas verdes y arborización en berma central, supresión de berma central a la altura de la plaza. c)Espaciamiento de Juntas en Vereda, medidas de alcorque, generar área verde alrededor de los postes de MT, coloración en concreto estampado, señales preventivas, ensanche de vereda cuadra 1 Centenario) Consideración de Bolardos en el proyecto. Asimismo, la cuantificación de Mayores Metrados N°02, correspondiente a la reubicación de Postes de alumbrado público y telefonía.

Que mediante **CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)** el consultor de supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA (Integrado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO), con jefe de supervisión, Ing. Luis Raúl Rodríguez Dávalos, remite el Informe de Mayores Metrados N°02,03 y Menores Metrados N°01, anexando el INFORME N°029-2024-J.S.O/LRD, en atención a la CARTA N° 120-2024/CSC/RC de fecha 24/05/2024 de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas Nº 100 – Chincha Alta

Empresa Contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.).

Que mediante CARTA N° 192-2024/CSC/RC de fecha 12/08/2024 de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.) remite al supervisor de Obra el Informe de Actualización de Metrados por Replanteo(Mayor Metrado N°03, Menor Metrado N°01), anexando el INFORME N°032-2024-ACGC-R0/CSC del Residente de Obra, correspondiente al Informe de Metrados del menor, mayor metrado y reducción por replanteo y por pedido de los pobladores(Mayor Metrado N°03, Menor Metrado N°01 y Reducción de Metas N°01; según se indica en el ítem 3 de dicho informe, esto corresponde: a) Reforzamiento con Sardinel peraltado en zonas donde el nivel de la vereda con la pista es menor a +0.15m.b) Ensanche de las vías, inclusión de áreas verdes y arborización en berma central, supresión de berma central a la altura de la plaza. c) Espaciamiento de Juntas en Vereda, medidas de alcorque, generar área verde alrededor de los postes de MT, coloración en concreto estampado, señales preventivas, ensanche de vereda cuadra 1 Centenario. d)Consideración de Bolardos en el proyecto.

Que mediante **CARTA N°054-2024-JJQA/SO (Expediente N°15151-2024 de fecha 13/08/2024)** el consultor de supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA (Integrado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO), con jefe de supervisión, Ing. Luis Raúl Rodríguez Dávalos, presenta Actualización de Metrados del menor y mayor metrado por replanteo y reducción de metas N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA.

Que, mediante **CARTA N° 0198-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT** de fecha 06/11/2024 la Municipalidad Provincial de Chincha, a través de la Subgerencia de Obras remite a Supervisión y Contratista, la Observación de Autorización de Cuantificación de Mayores Metrados N°03, indicando que al establecer el Art. 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 205.10: "Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución", verificándose que según los asientos del cuaderno de obra correspondiente a ANOTACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS, no se habría autorizado la ejecución de incremento mayores metrados N°03.

Que mediante **CARTA N°68-2024-JJQA/SO (Expediente N°21162-2024 de fecha 11/11/2024)** el consultor de supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA (Integrado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO), con jefe de supervisión, Ing. Luis Raúl Rodríguez Dávalos, presenta Aclaración de Autorización de Cuantificación de Mayores Metrados N°03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" - I ETAPA, mediante el cual anexa el INFORME N°068-2024-J.S.O/LRD respecto a : "Aclaración de Autorización de Cuantificación de Mayores Metrados N°03 de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" - I ETAPA.

Que, con **INFORME Nº0851–2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT**, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de obras evalúa la documentación y sustentación técnica concerniente al Expediente Mayores Metrados N°02,03, Menores Metrados N°01 y Reducción de Prestación de Contrato de Obra N°01, señalando que:

" 1. Base LEGAL:
Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

- 205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.
- 205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley.
- 205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.

Artículo 35. Sistemas de Contratación.

b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

Art. 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en numeral 157.2 "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original".

Art 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 34.2 establece que: "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento", 34.3 "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje".

2. *ANTECEDENTES:*

2.1. *Que, con fecha 16 de febrero del 2024 la Municipalidad Provincial de Chincha suscribe con el contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.) el Contrato N°03-2024-GM-MPCH de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS Ley 31728-SM-39-2023-MPCH-CS-1 de la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA, por el monto de S/ 9´700,267.53 (Nueve Millones Setecientos Mil Doscientos Sesenta y Siete con 53/100 soles) incluidos impuestos, con plazo de ejecución de 150 días calendario. Con fecha de inicio de ejecución el 20 de marzo del 2024.*

2.2. *Mediante CARTA N° 092-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 18 de abril del 2024, la Municipalidad Provincial de Chincha, a través de la Subgerencia de Obras remite a Supervisión y Contratista, la Comunicación sobre solicitud de vecinos en Tupac Amaru, mediante Expediente N°7027-2024 de fecha 16/04/2024, del cual, entre otros, en los numerales 3 y 4 manifiesta:"(...) 3.- se solicita mayor arborización y áreas verdes en las calles del Pueblo Pjj de Tupac Amaru ya que sus calles por ser grandes permiten tener veredas y áreas verdes. 4.- vecinos de calle 6 de agosto (plaza de armas) solicitan que el sector de plaza de armas no sea doble vía. (...)".*

2.3. *Mediante CARTA N° 0108-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 08 de mayo del 2024, la Municipalidad Provincial de Chincha, a través de la Subgerencia de Obras remite a Supervisión y Contratista, la Absolución de Consulta N°08 referente a Cuantificación de Señales Preventivas (correspondientes a las gibas), Aclaración de medida de señalización reglamentaria de 60 x 60(forma de rombo),Medidas de Alcorques y Coloración de Maperwood.*

2.4. *Mediante CARTA N° 0109-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 08 de mayo del 2024, la Municipalidad Provincial de Chincha, a través de la Subgerencia de Obras remite a Supervisión y Contratista, la Absolución de Consulta N°06 y N°07 referente a:*
Consulta N°06(CARTA N°017-2024-JJQA/SO- Expediente N°7873-2024), referente a:
- *Propuesta de la Calle 6 de agosto considerando las áreas verdes en la berma, asimismo el retiro de la berma en la zona de la Plaza de Armas Tupac Amaru.*
- *Reubicación de Postes que contienen las luminarias fotovoltaicas ubicado en la zona de la plaza de armas, como se indica en los planos.*

Consulta N°07(CARTA N°015-2024-JJQA/SO-Expediente N°7667-2024) referente a:

- *Pronunciamiento de proyectista de acuerdo a las solicitudes planteadas por parte del Residente de Obra, sobre la disminución de ancho de estacionamiento de 2.40 m a 1.80 m respectivamente. Asimismo, el pronunciamiento de la colocación de ochavo con ancho de 1.20 m ubicado en la Calle Centenario con Huáscar.*
- *Dichas modificaciones aumentarían el ancho de vía y disminuiría el área de martillo.*

2.5. *Mediante CARTA N° 0113-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 21 de mayo del 2024, la Municipalidad Provincial de Chincha, a través de la Subgerencia de Obras remite a Supervisión y Contratista, la Absolución de Consulta N°09 referente a la utilización de los Bolardos para la ejecución de obra y así también se anexó el INFORME N°497-2024-MDPN/SGPUCS/GAT/MPCH de la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la MPCH con la información respecto a la numeración de Calles y Cuadras en obra en el Pueblo Joven Tupac Amaru.*

2.6. *Mediante CARTA N° 120-2024/CSC/RC de fecha 24/05/2024 de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.) remite al supervisor de Obra el Informe Técnico de Mayores y Menores Metrados por Replanteo y pedido de los Pobladores(Mayor Metrado N°03, Menor Metrado N°01), anexando el INFORME N°020-2024-ACGC-R0/CSC del Residente de Obra, correspondiente al Informe de Menor y Mayor Metrado por Replanteo y por pedido de los pobladores, Mayor Metrado N°03 y Menor Metrado N°01; según se indica en el ítem 3 de dicho informe, esto corresponde:*

a) *Reforzamiento con Sardinel peraltado en zonas donde el nivel de la vereda con la pista es menor a +0.15m.*
b) *Ensanche de las vías, inclusión de áreas verdes y arborización en berma central, supresión de berma central a la altura de la plaza.*
c) *Espaciamiento de Juntas en Vereda, medidas de alcorque, generar área verde alrededor de los postes de MT, coloración en concreto estampado, señales preventivas, ensanche de vereda cuadra 1 Centenario.*
d) *Consideración de Bolardos en el proyecto.*

Asimismo, la cuantificación de Mayores Metrados N°02, correspondiente a la reubicación de Postes de alumbrado público y telefonía.

2.7. *Que mediante CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024) el consultor de supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA (Integrado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO), con jefe de supervisión, Ing. Luis Raúl Rodríguez Dávalos, remite el Informe de Mayores Metrados N°02,03 y Menores Metrados N°01, anexando el INFORME N°029-2024-J.S.O/LRD, en atención a la CARTA N° 120-2024/CSC/RC de fecha 24/05/2024 de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.).*

2.8. *Mediante CARTA N° 192-2024/CSC/RC de fecha 12/08/2024 de la Empresa Contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.) remite al supervisor de Obra el Informe de Actualización de Metrados por Replanteo(Mayor Metrado N°03, Menor Metrado N°01), anexando el INFORME N°032-2024-ACGC-R0/CSC del Residente de Obra, correspondiente al Informe de Metrados del menor, mayor metrado y reducción por replanteo y por pedido de los pobladores(Mayor Metrado N°03, Menor Metrado N°01 y Reducción de Metas N°01; según se indica en el ítem 3 de dicho informe, esto corresponde:*

a) *Reforzamiento con Sardinel peraltado en zonas donde el nivel de la vereda con la pista es menor a +0.15m.*
b) *Ensanche de las vías, inclusión de áreas verdes y arborización en berma central, supresión de berma central a la altura de la plaza.*
c) *Espaciamiento de Juntas en Vereda, medidas de alcorque, generar área verde alrededor de los postes de MT, coloración en concreto estampado, señales preventivas, ensanche de vereda cuadra 1 Centenario.*
d) *Consideración de Bolardos en el proyecto.*

2.9. *Que mediante CARTA N°054-2024-JJQA/SO (Expediente N°15151-2024 de fecha 13/08/2024) el consultor de supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA (Integrado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO), con jefe de supervisión, Ing. Luis Raúl Rodríguez Dávalos, presenta Actualización de Metrados del menor y mayor metrado por replanteo y reducción de metas N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL*

PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - I ETAPA.

2.10. Que, mediante CARTA N° 0198-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 06/11/2024 la Municipalidad Provincial de Chincha, a través de la Subgerencia de Obras remite a Supervisión y Contratista, la Observación de Autorización de Cuantificación de Mayores Metrados N°03, indicando que al establecer el Art. 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 205.10: "Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución", verificándose que según los asientos del cuaderno de obra correspondiente a ANOTACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS, no se habría autorizado la ejecución de incremento mayores metrados N°03.

2.11. Que mediante CARTA N°68-2024-JJQA/SO (Expediente N°21162-2024 de fecha 11/11/2024) el consultor de supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA (Integrado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO), con jefe de supervisión, Ing. Luis Raúl Rodríguez Dávalos, presenta Aclaración de Autorización de Cuantificación de Mayores Metrados N°03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" - I ETAPA, mediante el cual anexa el INFORME N°068-2024-J.S.O/LRD respecto a : "Aclaración de Autorización de Cuantificación de Mayores Metrados N°03 de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" - I ETAPA.

3. ANÁLISIS:

3.1. Que, al establecer el Art. 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en numeral 205.10" Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución. numeral 205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores
metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley; se ha verificado:

i. El cumplimiento de la condición sobre el requerimiento de ejecutar mayores metrados N°02 de obra se encuentra anotada según asientos en el cuaderno de obra digital y la comunicación de la Supervisión a la Entidad, mediante CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024), conforme lo siguiente:

MAYORES METRADOS N°02

PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MAYOR METRADO	ANOTACIÓN DE NECESIDAD DE MAYORES METRADOS	ANOTACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS	COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS	EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS
INTERFERENCIAS ELÉCTRICAS				
- REUBICACIÓN DE POSTES DE ALUMBRADO(ELECTRODUNAS)	Asiento N°39-72(09/04/2024-26/04/2024)	Asiento N° 73(27/04/2024)	CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)	Asiento N°104 (13/05/2024) Asiento N°107 (14/05/2024) Asiento N°124 (25/05/2024) Asiento N°125 (25/05/2024)
- REUBICACIÓN DE POSTES DE TELEFONÍA				

ii. El cumplimiento de la condición sobre el requerimiento de ejecutar mayores metrados N°03 de obra se encuentra anotada según asientos en el cuaderno de obra digital y la comunicación de la Supervisión a la

Entidad, mediante CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024), conforme lo siguiente:

MAYORES METRADOS N°03

PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MAYOR METRADO	*ANOTACIÓN DE NECESIDAD DE MAYORES METRADOS*	*ANOTACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS*	*COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD DE EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS*	*EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS*
INTERFERENCIAS				
- *INTERFERENCIAS SANITARIAS*	*Asiento N°119 (22/05/2024)*	*Asiento N° 120(23/05/2024)*	*CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)*	*Asiento N°138 (01/06/2024) Asiento N°141 (01/06/2024) Asiento N°173 (19/06/2024) Asiento N°182 (24/06/2024)*
PAVIMENTO FLEXIBLE				
- *MOVIMIENTO DE TIERRA* - *SUB BASE, BASE Y PAVIMENTACION*	*Asiento N°66-119(24/04/2024-22/05/2024)*	*Asiento N° 120(23/05/2024)*	*CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)*	*Asiento N°138 (01/06/2024) Asiento N°141 (01/06/2024) Asiento N°173 (19/06/2024) Asiento N°185 (25/06/2024) Asiento N°213 (11/07/2024)*
VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS				
- *MOVIMIENTO DE TIERRAS* - *VEREDAS DE CONCRETO* - *MARTILLO DE CONCRETO*	*Asiento N°66-68-106-119(24/04/2024-25/04/2024-14/05/2024-22/05/2024)*	*Asiento N° 120(23/05/2024)*	*CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)*	*Asiento N°138 (01/06/2024) Asiento N°141 (01/06/2024) Asiento N°173 (19/06/2024) Asiento N°242 (25/07/2024)*
SARDINELES				
- *MOVIMIENTO DE TIERRAS* - *CONCRETO ARMADO EN SARDINELES*	*Asiento N°11-46-48-119 (23/03/2024-13/04/2024-13/04/2024-22/05/2024)*	*Asiento N° 120(23/05/2024)*	*CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)*	*Asiento N°138 (01/06/2024) Asiento N°141 (01/06/2024) Asiento N°164 (16/06/2024) Asiento N°204 (06/07/2024) Asiento N°208 (09/07/2024) Asiento N°216 (13/07/2024) Asiento N°242 (25/07/2024)*
SEÑALIZACION				
SEÑALIZACION EN PAVIMENTO	*Asiento N°63-85-97-119-121(23/04/2024-04/05/2024-10/05/2024-22/05/2024-23/05/2024).*	*Asiento N°120-122 (22/05/2024-23/05/2024)*	*CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)*	*Asiento N°138 (01/06/2024) Asiento N°141 (01/06/2024) Asiento N°240 (24/07/2024)*
AREAS VERDES				
- *MOVIMIENTO DE TIERRAS* - *GRASS NATURAL Y ARBOLIZACION*	*Asiento N°61-70-119(22/04/2024-26/04/2024-22/05/2024)*	*Asiento N° 120(23/05/2024)*	*CARTA N°029-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024)*	*Asiento N°138 (01/06/2024) Asiento N°141 (01/06/2024) Asiento N°242 (25/07/2024)*

3.2. *Cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según se observa en los antecedentes, la cuantificación de Mayores Metrados N°02, corresponde a la reubicación de Postes de alumbrado público y telefonía, siendo las partidas siguientes:*

MAYORES METRADOS N°02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	MONTO
03.02	INTERFERENCIAS ELECTRICAS				
03.02.01	REUBICACION DE POSTES DE ALUMBRADO (ELECTRODUNAS)	und	13.00	4,938.00	64,194.00
03.02.02	REUBICACION DE POSTES DE TELEFONIA	und	12.00	1,953.44	23,441.28
COSTO DIRECTO					87,635.28
GASTOS GENERALES			0.00%		0.00
UTILIDAD			6.37%		5,582.54
SUB TOTAL					93,217.82
I.G.V.			18.00%		16,779.21
TOTAL					109,997.03

3.3. Cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y según se observa en los antecedentes, la cuantificación de Mayores Metrados N°03 corresponde al Reforzamiento con Sardinel peraltado en zonas donde el nivel de la vereda con la pista es menor a +0.15m, ensanche de las vías, inclusión de áreas verdes y arborización en berma central, supresión de berma central a la altura de la plaza, espaciamiento de Juntas en Vereda, medidas de alcorque, generar área verde alrededor de los postes de MT, coloración en concreto estampado, señales preventivas, ensanche de vereda cuadra 1 Centenario y consideración de Bolardos en el proyecto, siendo las partidas siguientes:

MAYORES METRADOS N°03 presentado mediante CARTA N°054-2024-JJQA/SO(Expediente N°15151-2024)

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYOR METRADO	P.U.	MONTO
03	INTERFERENCIAS				
03.01	INTERFERENCIAS SANITARIAS				
03.01.01	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA	und	28.00	60.50	1,694.00
03.01.02	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE DESAGUE	und	34.00	99.13	3,370.42
04	PAVIMENTO FLEXIBLE				
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRA				
04.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION SUBRASANTE C/MOTONIV.	m2	1,013.06	4.82	4,882.95
04.02	SUB BASE, BASE Y PAVIMENTACION				
04.02.01	SUB BASE GRANULAR E=20 cm (Incl. Compactación)	m2	1,013.06	18.78	19,025.27
04.02.02	BASE GRANULAR E=15 cm (Incl. Compactación)	m2	1,013.06	21.35	21,628.83
04.02.03	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	963.10	6.50	6,260.15
04.02.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"	m2	963.10	49.82	47,981.64
04.02.05	SELLO DE ARENA	m2	963.10	0.47	452.66
05	VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS				
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA UÑA DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m3	229.53	30.62	7,028.20
05.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CORTE	m3	286.91	8.84	2,536.29
05.01.05	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	286.91	25.40	7,287.51
05.02	VEREDAS DE CONCRETO				
05.02.06	ACABADO ESTAMPADO COLOR GRIS SABAL	m2	1,115.28	43.08	48,046.26

05.02.09	JUNTAS ASFALTICA E=1"	m	8,928.32	7.10	63,391.07
05.03	MARTILLO DE CONCRETO				
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA MARTILLOS DE CONCRETO	m2	125.07	73.57	9,201.40
05.03.04	CONCRETO EN UÑAS DE MARTILLOS f'c=175 kg/cm2	m	638.54	25.85	16,506.26
06	SARDINELES				
06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINELES	m3	65.55	19.14	1,254.63
06.01.02	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CORTE	m3	81.92	8.84	724.17
06.01.03	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	81.92	25.40	2,080.77
06.02	CONCRETO ARMADO EN SARDINELES				
06.02.01	SOLADO E=2" C:H 1:12 EN SARDINELES	m	1,415.17	5.43	7,684.37
06.02.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5,284.15	6.29	33,237.31
06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	1,440.74	74.58	107,450.39
06.02.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN SARDINELES	m3	138.48	399.72	55,353.23
06.02.05	JUNTA ASFALTICA E=1" EN SARDINELES	m	55.40	6.70	371.18
06.02.06	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	305.68	2.01	614.42
07	SEÑALIZACION				
07.01	SEÑALIZACION EN PAVIMENTO				
07.01.03	FABRICACION DE SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	921.91	1,843.82
07.01.07	PINTURA DE TRAFICO AMARRILLO PARA BORDE DE SARDINEL	m	39.44	21.41	844.41
07.01.08	GIBA O RESALTO TIPO II	m	2.40	735.00	1,764.00
07.01.09	INSTALACION DE BOLARDOS DE CONCRETO	und	9.00	214.19	1,927.71
08	AREAS VERDES				
08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
08.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	75.28	44.19	3,326.62
08.01.03	COLOCACION DE BASE GRANULAR	m2	501.86	21.37	10,724.75
08.01.04	EXTENDIDO Y PREPARACION DE TIERRA DE CULTIVO	m3	115.73	60.88	7,045.64
08.02	GRASS NATURAL Y ARBOLIZACION				
08.02.01	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO EN CHAMPAS	m2	439.24	18.33	8,051.27
08.02.03	SEMBRADO DE ARBOL MEIJO	und	16.00	63.51	1,016.16
08.02.04	RIEGO DURANTE EL SEMBRADO DE GRASS Y PLANTAS	glb	2.86	1,500.00	4,290.00
	COSTO DIRECTO				508,897.76
	GASTOS GENERALES		0.00%		0.00
	UTILIDAD		6.37%		32,417.77
	SUB TOTAL				541,315.53
	I.G.V.		18.00%		97,436.80
	TOTAL				638,752.33

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V° B° CHINCHA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° SUB GERENCIA DE OBRAS

METRADOS NO AUTORIZADOS DE EXPEDIENTE DE MAYORES METRADOS N°03:

Es preciso mencionar que, en atención a la CARTA N° 0198-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Subgerencia de Obras, el CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA, con jefe de supervisión,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas Nº 100 – Chincha Alta

Ing. Luis Raúl Rodríguez Dávalos, mediante CARTA N°68-2024-JJQA/SO (Expediente N°21162-2024 de fecha 11/11/2024) presenta Aclaración de Autorización de Cuantificación de Mayores Metrados N°03, sin embargo, revisada el sustento anexo, se verifica que no se ha anexado sustento del incremento de mayores metrados N°03 en cumplimiento de Art. 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece en el numeral 205.10: "Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución", verificándose que, posterior a los asientos N°119 (22/05/2024) del residente mediante el cual sustenta los Mayores Metrados N°03 y Asiento N° 120(23/05/2024) de autorización del Supervisor de Mayores metrados N°03 y comunicados a la Entidad mediante CARTA N°29-2024-JJQA/SO (Expediente N°9958-2024 de fecha 28/05/2024), no se recibió comunicación a la entidad del incremento de los mayores metrados N°03, de forma previa a su ejecución tal como establece la normativa; este incremento se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYOR METRADO	P.U.	MONTO
3	INTERFERENCIAS				
3.01	INTERFERENCIAS SANITARIAS				
03.01.01	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA	und	11.00	60.5	665.50
03.01.02	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE DESAGUE	und	9.00	99.13	892.17
5	VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS				
5.02	VEREDAS DE CONCRETO				
05.02.09	JUNTAS ASFALTICA E=1"	m	548.26	7.1	3,892.65
5.03	MARTILLO DE CONCRETO				
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA MARTILLOS DE CONCRETO	m2	12.50	73.57	919.63
05.03.04	CONCRETO EN UÑAS DE MARTILLOS f'c=175 kg/cm2	m	41.68	25.85	1,077.43
6	SARDINELES				
6.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINELES	m3	2.21	19.14	42.30
06.01.02	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CORTE	m3	2.75	8.84	24.31
06.01.03	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.75	25.4	69.85
6.02	CONCRETO ARMADO EN SARDINELES				
06.02.01	SOLADO E=2" C:H 1:12 EN SARDINELES	m	41.97	5.43	227.90
06.02.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	377.33	6.29	2,373.41
06.02.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN SARDINELES	m3	1.91	399.72	763.47
06.02.06	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	6.29	2.01	12.64
8	AREAS VERDES				
8.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
08.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	3.87	44.19	171.02
08.01.03	COLOCACION DE BASE GRANULAR	m2	25.78	21.37	550.92
08.01.04	EXTENDIDO Y PREPARACION DE TIERRA DE CULTIVO	m3	5.16	60.88	314.14
8.02	GRASS NATURAL Y ARBOLIZACION				
08.02.01	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO EN CHAMPAS	m2	36.44	18.33	667.95
08.02.04	RIEGO DURANTE EL SEMBRADO DE GRASS Y PLANTAS	glb	0.24	1,500.00	360.00
	COSTO DIRECTO				13,025.29

	GASTOS GENERALES		0.00%		0
	UTILIDAD		6.37%		829.74
	SUB TOTAL				13,855.03
	I.G.V.		18.00%		2,493.90
	TOTAL				16,348.93

En tal sentido, realizada la afectación de los metrados no autorizados, que asciende a S/ 16,348.93, corresponde la autorización del pago del MAYOR METRADO N°03 como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYOR METRADO	P.U.	MONTO
03	INTERFERENCIAS				
03.01	INTERFERENCIAS SANITARIAS				
03.01.01	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA	und	17.00	60.50	1,028.50
03.01.02	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE DESAGUE	und	25.00	99.13	2,478.25
04	PAVIMENTO FLEXIBLE				
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRA				
04.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION SUBRASANTE C/MOTONIV.	m2	1,013.06	4.82	4,882.95
04.02	SUB BASE, BASE Y PAVIMENTACION				
04.02.01	SUB BASE GRANULAR E=20 cm (Incl. Compactación)	m2	1,013.06	18.78	19,025.27
04.02.02	BASE GRANULAR E=15 cm (Incl. Compactación)	m2	1,013.06	21.35	21,628.83
04.02.03	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	963.10	6.50	6,260.15
04.02.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"	m2	963.10	49.82	47,981.64
04.02.05	SELLO DE ARENA	m2	963.10	0.47	452.66
05	VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS				
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA UÑA DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m3	229.53	30.62	7,028.20
05.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CORTE	m3	286.91	8.84	2,536.29
05.01.05	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	286.91	25.40	7,287.51
05.02	VEREDAS DE CONCRETO				
05.02.06	ACABADO ESTAMPADO COLOR GRIS SABAL	m2	1,115.28	43.08	48,046.26
05.02.09	JUNTAS ASFALTICA E=1"	m	8,380.06	7.10	59,498.43
05.03	MARTILLO DE CONCRETO				
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA MARTILLOS DE CONCRETO	m2	112.57	73.57	8,281.77
05.03.04	CONCRETO EN UÑAS DE MARTILLOS f'c=175 kg/cm2	m	596.86	25.85	15,428.83
06	SARDINELES				
06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINELES	m3	63.34	19.14	1,212.33
06.01.02	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CORTE	m3	79.17	8.84	699.86
06.01.03	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	79.17	25.40	2,010.92
06.02	CONCRETO ARMADO EN SARDINELES				
06.02.01	SOLADO E=2" C:H 1:12 EN SARDINELES	m	1,373.20	5.43	7,456.48

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V° B° CHINCHA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° SUB GERENCIA DE OBRAS

06.02.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4,906.82	6.29	30,863.90
06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	1,440.74	74.58	107,450.39
06.02.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN SARDINELES	m3	136.57	399.72	54,589.76
06.02.05	JUNTA ASFALTICA E=1" EN SARDINELES	m	55.40	6.70	371.18
06.02.06	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	299.39	2.01	601.77
07	SEÑALIZACION				
07.01	SEÑALIZACION EN PAVIMENTO				
07.01.03	FABRICACION DE SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	921.91	1,843.82
07.01.07	PINTURA DE TRAFICO AMARRILLO PARA BORDE DE SARDINEL	m	39.44	21.41	844.41
07.01.08	GIBA O RESALTO TIPO II	m	2.40	735.00	1,764.00
07.01.09	INSTALACION DE BOLARDOS DE CONCRETO	und	9.00	214.19	1,927.71
08	AREAS VERDES				
08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
08.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	71.41	44.19	3,155.61
08.01.03	COLOCACION DE BASE GRANULAR	m2	501.86	21.37	10,173.83
08.01.04	EXTENDIDO Y PREPARACION DE TIERRA DE CULTIVO	m3	110.57	60.88	6,731.50
08.02	GRASS NATURAL Y ARBOLIZACIÓN				
08.02.01	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO EN CHAMPAS	m2	402.80	18.33	7,383.32
08.02.03	SEMBRADO DE ARBOL MEIJO	und	16.00	63.51	1,016.16
08.02.04	RIEGO DURANTE EL SEMBRADO DE GRASS Y PLANTAS	glb	2.62	1,500.00	3,930.00
	COSTO DIRECTO				495,872.47
	GASTOS GENERALES		0.00%		0.00
	UTILIDAD		6.37%		31,588.03
	SUB TOTAL				527,460.50
	I.G.V.		18.00%		94,942.90
	TOTAL				622,403.40

3.4. Que, el Menor Metrado N°01 y Reducción de Prestación de Contrato de Obra N°01 resulta por el replanteo realizado para mayores metrados N°03, siendo las partidas siguientes:

MENORES METRADOS N°01:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MENOR METRADO	P.U.	MONTO
05	VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS				
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.01.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE P/VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m2	2,100.44	13.25	27,830.83
05.02	VEREDAS DE CONCRETO				
05.02.01	BASE GRANULAR E=0.10 m (INCL. COMPACTACION)	m2	1,325.03	19.95	26,434.35
05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VEREDAS DE CONCRETO	m2	355.26	69.56	24,711.89
05.02.03	VEREDA DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	1,325.03	58.09	76,970.99
05.02.04	CONCRETO EN UÑAS DE VEREDAS f'c=175 kg/cm2 E=0.10M	m	1,184.19	25.85	30,611.31
05.02.08	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	1,325.03	2.01	2,663.31

05.03	MARTILLO DE CONCRETO				
05.03.01	BASE GRANULAR E=0.10 m (INCL. COMPACTACION)	m2	639.35	19.95	12,755.03
05.03.03	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 EN MARTILLOS INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	639.35	55.49	35,477.53
05.03.05	ACABADO ESTAMPADO COLOR GRIS SABAL INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	887.29	43.08	38,224.45
05.04	RAMPAS DE CONCRETO				
05.04.01	BASE GRANULAR E=0.10 m (INCL. COMPACTACION)	m2	136.05	19.95	2,714.20
05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA RAMPAS DE CONCRETO	m2	340.25	69.62	23,688.21
05.04.03	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 EN RAMPAS INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	136.05	69.01	9,388.81
05.04.04	CONCRETO EN UÑAS DE RAMPAS f'c=175 kg/cm2	m	64.58	19.72	1,273.52
05.04.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	136.05	2.01	273.46
07	SEÑALIZACIÓN				
07.01.	SEÑALIZACIÓN EN PAVIMENTO				
07.01.04.	PINTURA DE TRÁFICO BLANCO PARA LINEA DISCONTINUA E=0.15M	m	16.50	22.62	373.23
08	AREAS VERDES				
08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
08.01.02	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	145.78	25.40	3,702.81
13.	VARIOS				
13.03.	ALCORQUES PARA PLANTAS ORNAMENTALES	Und	2.00	134.44	268.88
	COSTO DIRECTO				317,362.81
	GASTOS GENERALES		0.00%		0.00
	UTILIDAD		6.37%		20,216.62
	SUB TOTAL				337,579.43
	I.G.V.		18.00%		60,764.30
	TOTAL				398,343.73

REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°01:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MENOR METRADO	P.U.	MONTO
05	VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS				
05.02	VEREDAS DE CONCRETO				
05.02.05	ACABADO ESTAMPADO COLOR MAPLEWOOD	m2	1,736.40	43.08	74,804.11
05.02.07	ACABADO CON TERRAZO KOOL BROWN W=1CM	m3	527.25	162.67	85,767.76
10	REDES DE AGUA				
10.04.	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA				
10.04.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA NORMAL CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	15.30	19.64	300.49
10.04.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL PARA TUBERIA	m	15.30	3.00	45.90
10.04.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA H=0.10M	m	15.30	4.25	65.03
10.04.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL	m	15.30	22.64	346.39
10.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP 1/2"	m	15.30	3.23	49.41
11	REDES DE DESAGUE				

11.04	CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE				
11.04.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL H=PROM1.50M	m	15.17	27.18	412.32
11.04.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL PARA TUBERIA A=0.60M	m	15.17	5.90	89.50
11.04.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA H=0.10M	m	15.17	4.25	64.48
11.04.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL	m	15.17	22.64	343.44
11.04.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE DN 160 MM INCL CAJA Y TAPA	Und	2.00	352.79	705.58
11.04.06	REPARACIÓN DE TUBERÍA EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	Und	6.00	80.00	480.00
	COSTO DIRECTO				163,474.41
	GASTOS GENERALES		0.00%		0.00
	UTILIDAD		6.37%		10,413.64
	SUB TOTAL				176,888.05
	I.G.V.		18.00%		31,299.84
	TOTAL				205,187.89

3.5. En ese sentido, según lo establecido en el Artículo 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos" (...). Siendo que, el cuadro de incidencias quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	S/.	%
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 9,700,267.53	100.00%
Mayores Metrados N° 02	S/. 109,997.03	1.13 %
Mayores Metrados N° 03	S/. 622,403.40	6.42%
Menores Metrados N° 01	- S/. 398,343.73	-4.11%
Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01	- S/. 205,187.89	-2.12%
Mayores Metrados N°01(Aprobado Resolución N°1939-2024-GM/MPCH de 28/05/2024)	S/ 77,976.93	0.80%
Deductivo N°01(Aprobado Resolución N°1939-2024-GM/MPCH de 28/05/2024)	- S/ 64,372.86	-0.66%
Prestación Adicional N°01 (Aprobado Resolución N°2637-2024-GM/MPCH de 19/07/2024)	S/ 166,199.46	1.71%
Prestación Adicional N°02(Aprobado Resolución N°2903-2024-GM/MPCH de 13/08/2024)	S/ 12,828.55	0.132%
Deductivo Vinculante N°01(Aprobado Resolución N°2903-2024-GM/MPCH de 13/08/2024)	-S/ 11,007.21	- 0.113%
MONTO VIGENTE	S/10´010,761.31	
MONTO DE VARIACION PRESUPUESTAL	S/ 310,493.68	3.20%

Se comunica que para realizar el pago se debe contar con autorización del titular de la entidad o a quien se haya delegado dicha función, ya que se cuenta con documentación que justifican los hechos, siendo el monto cuantificado por mayores metrados N°02 por la suma de S/ 109,997.03 soles con una incidencia respecto al monto contratado de 1.13%, Mayores Metrados N°03 reducido a S/ 622,403.40 con una incidencia respecto al monto contratado de 6.42% por fundamentos expuestos en el ítem 3.3 , Menores Metrados N°01 por la suma de S/ 398,343.73 con una incidencia respecto al monto contratado de 4.11% y Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01 soles por la suma de S/ 205,187.89 con una incidencia respecto al monto contratado de 2.12%.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. Por lo expuesto se recomienda emitir la Resolución a efectos de aprobar la Autorización del pago de la cuantificación de Mayores Metrados N°02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 109,997.03 (Ciento Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 03/100 Soles).

4.2. Aprobar la Autorización del pago de la cuantificación de Mayores Metrados N°03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA"

reducido a la suma de S/ 622,403.40 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 40/100 Soles), por los fundamentos expuestos en el ítem 3.3 del análisis del presente.

4.3. *Aprobar los Menores Metrados N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 398,343.73 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 73/100 Soles).*

4.4. *Aprobar la Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 205,187.89 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 89/100 Soles).*

4.5. *Previamente a la emisión de acto resolutivo, se debe contar con el informe de viabilidad presupuestal o previsión presupuestal, por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomendándose que el incremento por Variación presupuestal de Mayores Metrados N°02, N°03, Menores Metrados N°01 y Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01 (S/ 128,868.81) sea transferido del proyecto con Código N° 2586910 denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" al CUI N°2508023".*

Que, con **INFORME Nº5159-2024-GAT/MPCH** de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, concluye que: "Por lo expuesto se recomienda emitir la Resolución a efectos de aprobar la Autorización del pago de la cuantificación de Mayores Metrados N°02 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 109,997.03 (Ciento Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 03/100 Soles).Aprobar la Autorización del pago de la cuantificación de Mayores Metrados N°03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" reducido a la suma de S/ 622,403.40 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 40/100 Soles), por los fundamentos expuestos en el ítem 3.3 del análisis del presente.

Aprobar los Menores Metrados N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 398,343.73 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 73/100 Soles).Aprobar la Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 205,187.89 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 89/100 Soles).Previamente a la emisión de acto resolutivo, se debe contar con el informe de viabilidad presupuestal o previsión presupuestal, por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomendándose que el incremento por Variación presupuestal de Mayores Metrados N°02, N°03, Menores Metrados N°01 y Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01 (S/ 128,868.81) sea transferido del proyecto con Código N° 2586910 denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" al CUI N°2508023".

Que, con **INFORME N°2700-2024-GPP/MPCH** de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se informa que: "(...) la meta 0077 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PROLONGACION ROSARIO (TRAMO COMPRENDIDO AV. VICTORIA - AV. UNION) DISTRITO DE CHINCHA ALTA - CHINCHA - ICA cuenta con un presupuesto por certificar de S/ 288,071.43 en la especifica de gasto 2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA y el importe de S/ 13,711.03 en la especifica de gasto 2.6.8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, en tal sentido, esta gerencia informa que existen saldos disponibles para cubrir el monto solicitado por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, los saldos pueden ser modificados para la ejecución del proyecto de inversión previa aprobación de la modificación recomendada por el área usuaria, mediante la referencia a)".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas Nº 100 – Chincha Alta

Que, con **INFORME LEGAL Nº06491-2024-GAJ/MPCH**, la **Gerencia de Asesoría Jurídica,** **OPINA:** SE APRUEBE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUANTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS N°02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 109,997.03 (Ciento Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 03/100 Soles), AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUANTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS N°03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" reducido a la suma de S/ 622,403.40 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 40/100 Soles) por los fundamentos expuestos en el ítem 3.3 del análisis del INFORME Nº0851–2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT, Aprobar los Menores Metrados N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 398,343.73 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 73/100 Soles) y Aprobar la Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 205,187.89 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 89/100 Soles); de conformidad con el Informe de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Acondicionamiento territorial y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, con **Memorándum N° 1998-2024-GM/MPCH** de fecha 05 de diciembre del 2024, el Gerente Municipal **SOLICITA**: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO SE APRUEBE LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUANTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS N°02 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 109,997.03 (Ciento Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 03/100 Soles), AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUANTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS N°03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" reducido a la suma de S/ 622,403.40 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 40/100 Soles) por los fundamentos expuestos en el ítem 3.3 , los Menores Metrados N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 398,343.73 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 73/100 Soles) y la Reducción de Prestación de contrato de Obra N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA" por la suma de S/ 205,187.89 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 89/100 Soles), de acuerdo al Informe N° 581-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Subgerencia de Obras, Informe N° 5159-2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Informe N° 2700-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 6491-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, el **Art. 205°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su **numeral 205.10** "Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución", **numeral 205.11.** "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral

34.5 del artículo 34 de la Ley.", **numeral 205.12.** "No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función". Asimismo, al establecer el **Art. 157°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en **numeral 157.2.** "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original" y **Art. 34°** de la Ley de Contrataciones del Estado, en **numeral 34.2."** El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento", **numeral 34.3."** "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje"; y haberse cumplido con el procedimiento exigible establecido para la Autorización del Pago de Cuantificación de Mayores Metrados N°02, N°03 y Menores Metrados N°01 y Reducción de Prestación de Contrato de Obra N°01, como es de verse de la documentación materia de evaluación técnica y legal, procede su aprobación mediante resolutivo.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUANTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS N°02, correspondiente al **Contrato N°03-2024-GM-MPCH** para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"-PRIMERA ETAPA**", a cargo del CONSORCIO SANTA CRUZ (Integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.), por el monto de **S/ 109,997.03 (Ciento Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 03/100 Soles)** incluido IGV; conforme a detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	MONTO
03.02	INTERFERENCIAS ELECTRICAS				
03.02.01	REUBICACION DE POSTES DE ALUMBRADO (ELECTRODUNAS)	und	13.00	4,938.00	64,194.00
03.02.02	REUBICACION DE POSTES DE TELEFONIA	und	12.00	1,953.44	23,441.28
COSTO DIRECTO					87,635.28
GASTOS GENERALES			0.00%		0.00
UTILIDAD			6.37%		5,582.54
SUB TOTAL					93,217.82
I.G.V.			18.00%		16,779.21
TOTAL					109,997.03

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LA CUANTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS N°03, correspondiente al **Contrato N°03-2024-GM-MPCH** para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"-PRIMERA ETAPA**", a cargo del CONSORCIO SANTA CRUZ (Integrado por

FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.), reducido a la suma de **S/ 622,403.40 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 40/100 Soles)** por los fundamentos expuestos en el ítem 3.3 del análisis del INFORME Nº0851–2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de Subgerencia de Obras; conforme a detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAYOR METRADO	P.U.	MONTO
03	**INTERFERENCIAS**				
03.01	**INTERFERENCIAS SANITARIAS**				
03.01.01	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE AGUA	und	17.00	60.50	1,028.50
03.01.02	NIVELACION Y REPOSICION DE MARCO Y TAPA DE CAJA DE DESAGUE	und	25.00	99.13	2,478.25
04	**PAVIMENTO FLEXIBLE**				
04.01	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
04.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION SUBRASANTE C/MOTONIV.	m2	1,013.06	4.82	4,882.95
04.02	**SUB BASE, BASE Y PAVIMENTACION**				
04.02.01	SUB BASE GRANULAR E=20 cm (Incl. Compactación)	m2	1,013.06	18.78	19,025.27
04.02.02	BASE GRANULAR E=15 cm (Incl. Compactación)	m2	1,013.06	21.35	21,628.83
04.02.03	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	963.10	6.50	6,260.15
04.02.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"	m2	963.10	49.82	47,981.64
04.02.05	SELLO DE ARENA	m2	963.10	0.47	452.66
05	**VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS**				
05.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
05.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA UÑA DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	m3	229.53	30.62	7,028.20
05.01.04	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CORTE	m3	286.91	8.84	2,536.29
05.01.05	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	286.91	25.40	7,287.51
05.02	**VEREDAS DE CONCRETO**				
05.02.06	ACABADO ESTAMPADO COLOR GRIS SABAL	m2	1,115.28	43.08	48,046.26
05.02.09	JUNTAS ASFALTICA E=1"	m	8,380.06	7.10	59,498.43
05.03	**MARTILLO DE CONCRETO**				
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA MARTILLOS DE CONCRETO	m2	112.57	73.57	8,281.77
05.03.04	CONCRETO EN UÑAS DE MARTILLOS f'c=175 kg/cm2	m	596.86	25.85	15,428.83
06	**SARDINELES**				
06.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINELES	m3	63.34	19.14	1,212.33
06.01.02	ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CORTE	m3	79.17	8.84	699.86
06.01.03	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	79.17	25.40	2,010.92
06.02	**CONCRETO ARMADO EN SARDINELES**				
06.02.01	SOLADO E=2" C:H 1:12 EN SARDINELES	m	1,373.20	5.43	7,456.48
06.02.02	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4,906.82	6.29	30,863.90
06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	1,440.74	74.58	107,450.39
06.02.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN SARDINELES	m3	136.57	399.72	54,589.76
06.02.05	JUNTA ASFALTICA E=1" EN SARDINELES	m	55.40	6.70	371.18

06.02.06	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	299.39	2.01	601.77
07	**SEÑALIZACION**				
07.01	**SEÑALIZACION EN PAVIMENTO**				
07.01.03	FABRICACION DE SEÑALES PREVENTIVAS	und	2.00	921.91	1,843.82
07.01.07	PINTURA DE TRAFICO AMARRILLO PARA BORDE DE SARDINEL	m	39.44	21.41	844.41
07.01.08	GIBA O RESALTO TIPO II	m	2.40	735.00	1,764.00
07.01.09	INSTALACION DE BOLARDOS DE CONCRETO	und	9.00	214.19	1,927.71
08	**AREAS VERDES**				
08.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
08.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	71.41	44.19	3,155.61
08.01.03	COLOCACION DE BASE GRANULAR	m2	501.86	21.37	10,173.83
08.01.04	EXTENDIDO Y PREPARACION DE TIERRA DE CULTIVO	m3	110.57	60.88	6,731.50
08.02	**GRASS NATURAL Y ARBOLIZACION**				
08.02.01	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO EN CHAMPAS	m2	402.80	18.33	7,383.32
08.02.03	SEMBRADO DE ARBOL MEIJO	und	16.00	63.51	1,016.16
08.02.04	RIEGO DURANTE EL SEMBRADO DE GRASS Y PLANTAS	glb	2.62	1,500.00	3,930.00
	COSTO DIRECTO				**495,872.47**
	GASTOS GENERALES		0.00%		0.00
	UTILIDAD		6.37%		31,588.03
	SUB TOTAL				**527,460.50**
	I.G.V.		18.00%		94,942.90
	TOTAL				**622,403.40**

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR MENORES METRADOS N°01, correspondiente al **Contrato N°03-2024-GM-MPCH** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"-PRIMERA ETAPA**", por el monto de **S/ 398,343.73 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 73/100 Soles)** incluido IGV; conforme a detalle siguiente:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UND*	*MENOR METRADO*	*P.U.*	*MONTO*
05	***VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS***				
05.01	***MOVIMIENTO DE TIERRAS***				
05.01.03	*CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE P/VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS*	*m2*	*2,100.44*	*13.25*	*27,830.83*
05.02	***VEREDAS DE CONCRETO***				
05.02.01	*BASE GRANULAR E=0.10 m (INCL. COMPACTACION)*	*m2*	*1,325.03*	*19.95*	*26,434.35*
05.02.02	*ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VEREDAS DE CONCRETO*	*m2*	*355.26*	*69.56*	*24,711.89*
05.02.03	*VEREDA DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2 INC. ACABADO Y BRUÑADO*	*m2*	*1,325.03*	*58.09*	*76,970.99*
05.02.04	*CONCRETO EN UÑAS DE VEREDAS f'c=175 kg/cm2 E=0.10M*	*m*	*1,184.19*	*25.85*	*30,611.31*
05.02.08	*CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO*	*m2*	*1,325.03*	*2.01*	*2,663.31*
05.03	***MARTILLO DE CONCRETO***				

05.03.01	BASE GRANULAR E=0.10 m (INCL. COMPACTACION)	m2	639.35	19.95	12,755.03
05.03.03	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 EN MARTILLOS INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	639.35	55.49	35,477.53
05.03.05	ACABADO ESTAMPADO COLOR GRIS SABAL INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	887.29	43.08	38,224.45
05.04	**RAMPAS DE CONCRETO**				
05.04.01	BASE GRANULAR E=0.10 m (INCL. COMPACTACION)	m2	136.05	19.95	2,714.20
05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA RAMPAS DE CONCRETO	m2	340.25	69.62	23,688.21
05.04.03	CONCRETO F`C=175 KG/CM2 EN RAMPAS INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	136.05	69.01	9,388.81
05.04.04	CONCRETO EN UÑAS DE RAMPAS f'c=175 kg/cm2	m	64.58	19.72	1,273.52
05.04.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	136.05	2.01	273.46
07	**SEÑALIZACIÓN**				
07.01.	**SEÑALIZACIÓN EN PAVIMENTO**				
07.01.04.	PINTURA DE TRÁFICO BLANCO PARA LINEA DISCONTINUA E=0.15M	m	16.50	22.62	373.23
08	**AREAS VERDES**				
08.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
08.01.02	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	145.78	25.40	3,702.81
13.	**VARIOS**				
13.03.	ALCORQUES PARA PLANTAS ORNAMENTALES	Und	2.00	134.44	268.88
	COSTO DIRECTO				**317,362.81**
	GASTOS GENERALES		0.00%		0.00
	UTILIDAD		6.37%		20,216.62
	SUB TOTAL				**337,579.43**
	I.G.V.		18.00%		60,764.30
	TOTAL				**398,343.73**

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°01 al **Contrato N°03-2024-GM-MPCH** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"-PRIMERA ETAPA**", por el monto de **S/ 205,187.89 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 89/100 Soles)** incluido IGV; conforme a detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	MENOR METRADO	P.U.	MONTO
05	**VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS, MURETE Y BANCAS**				
05.02	**VEREDAS DE CONCRETO**				
05.02.05	ACABADO ESTAMPADO COLOR MAPLEWOOD	m2	1,736.40	43.08	74,804.11
05.02.07	ACABADO CON TERRAZO KOOL BROWN W=1CM	m3	527.25	162.67	85,767.76
10	**REDES DE AGUA**				
10.04.	**CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA**				
10.04.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA NORMAL CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	15.30	19.64	300.49
10.04.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL PARA TUBERIA	m	15.30	3.00	45.90
10.04.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA H=0.10M	m	15.30	4.25	65.03
10.04.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL	m	15.30	22.64	346.39

10.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP 1/2"	m	15.30	3.23	49.41
11	REDES DE DESAGUE				
11.04	CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE				
11.04.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL H=PROM1.50M	m	15.17	27.18	412.32
11.04.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T-NORMAL PARA TUBERIA A=0.60M	m	15.17	5.90	89.50
11.04.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA H=0.10M	m	15.17	4.25	64.48
11.04.04	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL	m	15.17	22.64	343.44
11.04.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE DN 160 MM INCL CAJA Y TAPA	Und	2.00	352.79	705.58
11.04.06	REPARACIÓN DE TUBERÍA EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	Und	6.00	80.00	480.00
	COSTO DIRECTO				163,474.41
	GASTOS GENERALES		0.00%		0.00
	UTILIDAD		6.37%		10,413.64
	SUB TOTAL				176,888.05
	I.G.V.		18.00%		31,299.84
	TOTAL				205,187.89

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° CHINCHA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO QUINTO: DISPONER QUE LA UNIDAD EJECUTORA INSTITUCIONAL PROCEDA CON EL REGISTRO EN EL BANCO DE INVERSIONES, DE LA MODIFICACION DURANTE LA FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - CHINCHA - ICA - I ETAPA", por el monto de S/ 109,997.03 (Ciento Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 03/100 Soles) incluido IGV, por **INCREMENTO** DE INVERSIÓN POR EFECTO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE MAYORES METRADOS N.º 02 y por el monto de S/ 622,403.40 (Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 40/100 Soles) incluido IGV, por **INCREMENTO** DE INVERSIÓN POR EFECTO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE MAYORES METRADOS N.º 03 . ASI TAMBIÉN por el monto de S/ 398,343.73 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 73/100 Soles) por **DEDUCCIÓN** DE INVERSIÓN POR EFECTO DE APROBACIÓN DE MENORES METRADOS N°01 y por el monto de S/ 205,187.89 (Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con 89/100 Soles) por **DEDUCCIÓN** DE INVERSIÓN POR EFECTO DE APROBACIÓN DE REDUCCIÓN DE PRESTACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° SUB GERENCIA DE OBRAS

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR con la presente al contratista CONSORCIO SANTA CRUZ (Integrado por FEMSYCON S.A.C. y SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.), a la Supervisión de Obra CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC AMARU CHINCHA (Integrado por TUMAY MERINO HERLES MIRKO y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO), a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Logística, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para los fines de expeditarse su debido cumplimiento, conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL